

ACTA: ACT/CG/SE-17/19/02/2010

FECHA: Diecinueve de febrero del año dos mil diez

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las once horas del día diecinueve de febrero del año dos mil diez en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Punto de Acuerdo por el que se da a conocer al Pleno que los resultados de la supervisión a Portales de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, le serán comunicados a éstos y de manera posterior serán publicados en la página de internet del Instituto para darle difusión por tratarse de información pública (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Se anexa modelo de oficio por el que se dará a conocer los resultados a los Sujetos Obligados, así mismo los anexos relativos ya fueron circulados con anterioridad mediante Tarjetas Informativas 4 y 20 de fechas 11 y 29 de enero de dos mil diez), y
6. Informe que presenta la Consejera Presidente al Pleno respecto a la imposibilidad de dar cumplimiento al ACUERDO CG/SE-178/12/06/2009, por el que se autorizó la firma del convenio general de colaboración entre Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por las razones que expone la directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. La información relativa se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 29 de fecha once de febrero de dos mil nueve, así como con la Tarjeta Informativa 167 de fecha 18 de noviembre de dos mil nueve).

ACTA: ACT/CG/SE-17/19/02/2010

FECHA: Diecinueve de febrero del año dos mil diez

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-130/19/02/2010

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

ACTA: ACT/CG/SE-17/19/02/2010

FECHA: Diecinueve de febrero del año dos mil diez

2. En relación del punto 5 del orden del día “*Punto de Acuerdo por el que se da a conocer al Pleno que los resultados de la supervisión a Portales de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, le serán comunicados a éstos y de manera posterior serán publicados en la página de internet del Instituto para darle difusión por tratarse de información pública*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que de conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los diversos 8 y 9 de la Ley 848, así como los Lineamientos quinto y séptimo de los Lineamientos generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para publicar y mantener actualizada la información pública, los sujetos obligados, cuando así sea el caso, deberán poner su información pública en un link denominado portal de transparencia, que estará visible en la página principal del sitio de internet del sujeto obligado, indicando su fecha de actualización y contendrá un vínculo al sitio de internet del Instituto, y proporcionarán al Instituto las facilidades y el apoyo técnico necesario para la supervisión o monitoreo del cumplimiento de la Ley y los Lineamientos.

Es el caso que el Instituto llevó a cabo la supervisión de los portales de transparencia de los sujetos obligados que tienen Ustedes en los reportes que oportunamente se les hicieron llegar, advirtiéndose de los resultados en todos los casos, que no se cumple con las exigencias legales, por lo que es recomendable exhortarlos en un primer ejercicio, para que apliquen las medidas correctivas y preventivas necesarias, para que los portales de mérito se ajusten a la norma; brindándoles en todo caso, la asistencia que sea necesaria para lograr el cumplimiento conjunto de los objetivos de la Ley 848, siendo que la vía para ello es la Coordinación de Supervisión e Investigación Institucional del IVAI, proponiéndoseles a todos los titulares de los sujetos obligados, por medio del oficio cuyo modelo se les hizo llegar también de manera oportuna, por lo que considero pertinente informar de las acciones que se tomarán para lograr que los portales de transparencia de los sujetos obligados presenten toda la información de oficio que les corresponde, por lo que pregunta a sus pares si tienen algún comentario al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen comentarios.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber comentarios respecto del informe que se presenta al Pleno, instruye al Secretario General, que recabe la votación del Órgano de Gobierno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

ACTA: ACT/CG/SE-17/19/02/2010

FECHA: Diecinueve de febrero del año dos mil diez

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-131/19/02/2010

ÚNICO. Se tiene por informado el Pleno respecto de los resultados de la supervisión a Portales de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, que éstos serán comunicados a los titulares de los Sujetos Obligados, con la finalidad de brindarles asesoría y capacitación como una primera acción para lograr el cumplimiento de la Ley 848 en esta materia, y que de manera posterior serán publicados en la página de internet del Instituto para darle difusión por tratarse de información pública.

3.- En relación del punto 6 del orden del día *“Informe que presenta la Consejera Presidente al Pleno respecto a la imposibilidad de dar cumplimiento al ACUERDO CG/SE-178/12/06/2009, por el que se autorizó la firma del convenio general de colaboración entre Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por las razones que expone la directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana”*, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que a pesar de las diversas gestiones que se han llevado a cabo por la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, con el representante y contacto del INAFED para con el IVAI, el Licenciado Arturo Lucatero Bello; acciones que se han comunicado de manera oportuna al Pleno; no se ha logrado la firma del convenio que nos ocupa, lo que hace presumir válidamente que no existe interés de su parte de concretar la firma del citado convenio, lo que se considera es así, debido a que se les pidió cambiaran el objeto del convenio debido a que el propuesto por ellos era contrario al marco jurídico de la transparencia en nuestra entidad, situación que impedía firmar el convenio en los términos planteados originalmente, lo que provocó tal vez, que perdieran el interés de convenir con nosotros, de ahí que se rinda este informe, con la finalidad también de que no se considere la falta de

ACTA: ACT/CG/SE-17/19/02/2010

FECHA: Diecinueve de febrero del año dos mil diez

firma como una falta de seguimiento de los Acuerdos del Pleno; razones por las cuales se propone que se deje sin efecto el ACUERDO CG/SE-178/12/06/2009, por lo que pregunta a sus pares si tienen algún comentario al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen comentarios.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber comentarios respecto del informe que se presenta al Pleno, instruye al Secretario General, que recabe la votación del Órgano de Gobierno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-132/19/02/2010

ÚNICO. Se tiene por informado el Pleno respecto de la imposibilidad de dar cumplimiento al ACUERDO CG/SE-178/12/06/2009, por el que se autorizó la firma del convenio general de colaboración entre Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por las razones que expone la directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, por lo que se deja sin efecto el mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las once horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil diez en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

ACTA: ACT/CG/SE-17/19/02/2010

FECHA: Diecinueve de febrero del año dos mil diez

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de Gobierno

Fernando Aguilera de Hombro
Secretario General